



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC: 430050032



ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA SOBRE (A) PARA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DEL DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN.

En el Distrito Municipal de Don Juan, provincia Monte Plata República Dominicana siendo las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.) del día Nueve (09) mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Municipal Don Juan, constituido por los señores **LIONCITO JOSE SENCILIE**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula Personal de Identidad y Electoral número 008-0012006-5, Presidente; **NELSON RAWELL AQUINO MUESES**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula Personal de Identidad y Electoral número 008-0031181-3, Tesorero; **ESTEBANIA HENRIQUEZ HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula Personal de Identidad y Electoral número 008-0031993-1, Encargada Jurídica; **MARIA LUISA DE LOS SANTOS**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula personal de identidad y electoral número 008-0033842-8, Encargada de Planificación y **DENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula Personal de Identidad y Electoral número 402-2721331-7, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

El señor **LIONCITO JOSE SENCILIE**, presidente del comité de compras y contrataciones, de la Junta municipal de Don Juan, presidió la reunión extraordinaria, quien de inmediato la declaró abierta y debidamente constituida al comprobar el quórum reglamentario.

El único punto de la agenda de esta reunión es la ponderación del informe de evaluación técnica emitido por los peritos sobre la oferta técnica (Sobre A), de la en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL JDMDJ-CCC-CP-2023-0002**, para la construcción del Mercado del Distrito Municipal de Don Juan, misma que tuvo como participante u oferentes **TRIXOLAR, SRL, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES MIORT S.R.L, IWOKA S.R.L y LUCILA SEGURA ESCOLASTICO**.

Los documentos presentados en su oferta técnica por dichas empresas, fueron aperturados y verificados por el notario actuante y por el comité de compra y posteriormente luego de la clausura del acto de apertura fueron entregados íntegramente a los peritos quedando los mismos a cargo de su evaluación, conforme el mandato otorgado por este comité de compras y contrataciones dado mediante acta de fecha veintiocho(28) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), emitiendo los mismos las ponderaciones siguientes y citamos:

### “GENERALIDADES

El día 13 de septiembre del año 2023 la Junta de Distrito Municipal de Don Juan realizó una amplia convocatoria para el Procedimiento de Comparación de Precios para la **“CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DON JUAN”** dirigido exclusivamente a MIPYMES, Proceso de Referencia No. **JDMDJ-CCC-CP-2023-0002**.





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC: 430050032



	TRIXSOLAR, S.R.L.	CONSTRUCTORA IWOKA S.R.L.	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MIORT, S.R.L.
Ingeniero Civil o Arquitecto, certificado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en ejercicio profesional $\geq$ 3 años (Certificado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en proyectos relacionados con construcción o similares (Certificado) $\geq$ 2 Proyectos similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INGENIERO RESIDENTE	OFERENTES		
	TRIXSOLAR, S.R.L.	CONSTRUCTORA IWOKA S.R.L.	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MIORT, S.R.L.
Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
$\geq$ 3 años de graduado(Certificado)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en proyectos similares $\geq$ 2 proyectos similares Certificada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS

REQUERIMIENTO	OFERENTES		
	TRIXSOLAR, S.R.L.	CONSTRUCTORA IWOKA S.R.L.	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MIORT, S.R.L.





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC: 430050032



<p>Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4.</p> <p>a. <b>Propios:</b> Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.</p> <p>b. <b>Alquilados:</b> Mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Las matrículas de los vehículos deben estar a nombre de la empresa que emite la carta compromiso de disponibilidad.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
---	--	----------------------	----------------------

**EVALUACION BAJO CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE**

No.	DOCUMENTACION TÉCNICA	OFERENTES		
		TRIXSOLAR, S.R.L.	CONSTRUCTORA IWOKA S.R.L.	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MIORT, S.R.L.
1	Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Ingeniero civil o arquitecto. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar el currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC: 430050032



	certificación Del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048.			
3	Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4. <b>a. Propios:</b> Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas. <b>b. Alquilados:</b> Mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.	<b>NO CUMPLE</b> Las matrículas de los vehículos deben estar a nombre de la empresa que emite la carta compromiso de disponibilidad.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

No.	DOCUMENTACION TÉCNICA	OFERENTES		
		TRIXSOLAR, S.R.L.	CONSTRUCTORA IWOKA S.R.L.	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MIORT, S.R.L.
4	Descripción de los trabajos a realizar (Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC: 430050032



	organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4			
5	Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.9 del presente Pliego de Condiciones.	NO CUMPLE  Los tiempos de ejecución presentados en el cronograma no son congruentes con los rendimientos y las volumetrías de las partidas del presupuesto.	CUMPLE	CUMPLE
6	Personal de Plantilla del Oferente SNCC.F.037.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**EVALUACIÓN DOCUMENTACION FFIANCIERA**  
**“SOBRE A”**

No.	OFERENTE	R.N.C.
1	TRIXSOLAR, S.R.L.	130-94642-6
2	CONSTRUCTORA IWOKA, S.R.L.	130-91824-4
3	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MIORT, S.R.L	132-08082-3
4	ING. LUCILA SEGURA ESCOLASTICO	059-0014962-5

Durante la apertura se visualizó que en la oferta depositada a través del Portal por la **Ing. Lucila Segura Escolástico** en el “sobre A” No presento los estado financieros de los últimos dos periodos y la documentación de la DGII, estaba vencida a la fecha, además no presento empleados en la TSS, error considerado de carácter **No Subsanable**, según lo establecido en el numeral 2.14, párrafo, del Pliego de Condiciones.

	OFERENTES
--	-----------





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC: 430050032



		TRIXSOLAR, S.R.L.	CONSTRUCTORA IWOKA S.R.L.	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MIORT, S.R.L.
1	Los Estados Financieros de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos Auditados por una firma de Auditores o un Contador Público Autorizados. (Subsanable).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Los Estados de Cuentas bancarias de los tres meses (subsanable).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentación de Nomina de la T.S.S. con por lo menos 3 empleados registrados, (Subsanable).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante la apertura se visualizó que en la oferta depositada el oferente Trixsolar, S.R.L. en el “sobre A” en los estados financieros de los últimos dos períodos, no presentaba un informe satisfactorio, error considerado de carácter No Subsanable, según lo establecido en el numeral 2.14, párrafo, del Pliego de Condiciones.

**RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA**

Luego de analizada las documentaciones técnicas suministradas por los oferentes tenemos a bien presentar los resultados de las mismas:

RESULTADOS CRITERIO (CUMPLE / NO CUMPLE)		
TRIXSOLAR, S.R.L.	CONSTRUCTORA IWOKA S.R.L.	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MIORT, S.R.L.
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**OFERENTES HABILITADOS PARA LA APERTURA DEL “SOBRE B”**

En el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso se establece en su numeral 3.4 Que solo los oferentes en los cuales los documentos de su oferta técnica obtengan una evaluación CONFORME serán habilitados para la apertura del Sobre B por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas.

CONSTRUCTORA IWOKA S.R.L.	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES MIORT, S.R.L.
HABILITADO	HABILITADO





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DISTRITAL DON JUAN  
RNC: 430050032



Remitimos este informe técnico al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de Don Juan para que sea tomado en consideración. En Monte Plata, Distrito Municipal de Don Juan, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023). Firmado. Arq. Starlin Luna Pujols, perito; Licdo. Juan Colon, perito"

Visto dicho informe y observado los documentos depositados por las empresas participante, este comité de compras y contrataciones amparado siempre en las facultades que le otorga la Ley 340-06 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Reglamento 543-12 del Seis (06) de septiembre de 2012.

El comité de compras y contrataciones de la Junta Distrital de Don Juan, entiende que procede acoger como al efecto acoge íntegramente el informe de evaluación técnica en el proceso de Comparación de Precios **JDMDJ-CCC-CP-2023-0002**, para la construcción del Mercado del Distrito Municipal de Don Juan, rendido en fecha nueve (09) de octubre del año dos mil veintitrés (2023). Por los peritos **Arq. Starlin Luna Pujols y Lic. Juan Colon Rodríguez**; resolución que fue adoptada a unanimidad.

Una vez adoptada la resolución anterior el presidente del comité ofreció la palabra a los demás miembros de este y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso del ofrecimiento, declaro la clausura de la reunión, siendo las Tres de la tarde (3:00 P.M.) del día indicado más arriba levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presente en señal de aceptación y conformidad.

LIONCITOJOSE SENCILIE  
Presidente

NELSON RAWELL AQUINO MUESES  
Tesorero

ESTEBANIA HENRIQUEZ H.  
Encargada Jurídica

MARIA LUISA DE LOS SANTOS  
Encargada de Planificación

DENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
Encargada de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información Pública

